



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 2 1 2 DE 2 5 JUN 2012

"Sobre la presencia o no de grupos étnicos en las zonas de proyectos, obras u actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas por los artículos 3º del Decreto 1320 de 1998, 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 2364 del 29 de noviembre de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el 10 de Mayo de 2012 se recibió con el radicado **EXTMI12-0015355** en la Dirección de Consulta Previa, la solicitud del ciudadano **FREDDY J. GARCÍA G.**, en calidad de Gerente Distribución de la Empresa de Energía del Pacífico S.A. ESP – EPSA ESP, con el objeto de obtener certificación sobre la presencia de grupos étnicos en el área de influencia del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA A NIVEL 115/34,5/13,2 KV Y SU CONEXIÓN A LA LÍNEA PAILÓN-MÁLAGA A 115 KV", localizado en jurisdicción del municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca y cuyas coordenadas son:

Lote Subestación Bahía

Punto	Norte	Este	Descripción
1'	921447,553	1010533,937	Área Lote
5'	921598,909	1010473,358	
4'	921636,097	1010561,420	
2'	921460,865	1010605,675	

Conexión Línea Pailón-Bahía-Málaga

Punto	Norte	Este	Descripción
1	922166,474	1010140,633	Área de servidumbre
2	921988,690	1010464,501	
3	921686,996	1010539,867	

Fuente: Suministrada por El Solicitante con radicado **EXTMI12- 0015355** de fecha 10 de Mayo de 2012

Que la Dirección de Consulta Previa, a través del Geógrafo contratado para el efecto procedió a revisar las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, y de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el consolidado "Títulos Colectivos 2011 INCODER", la Información Cartográfica IGAC 2010 y la base de datos de Consulta Previa construida a partir de verificaciones en campo; en la zona de influencia del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA A NIVEL 115/34,5/13,2 KV Y SU CONEXIÓN A LA LÍNEA PAILÓN-MÁLAGA A 115 KV", localizado en jurisdicción del municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, conforme a las coordenadas aportadas, a fin de constatar la presencia o registro de grupos étnicos que puedan resultar afectados directamente.

Que una vez revisadas las bases de datos mencionadas en el considerando anterior, constatada y verificada la información desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial el geógrafo **JHON SEBASTIÁN PARENTE** contratista del Ministerio del Interior, conceptuó que: **"SE IDENTIFICA LA PRESENCIA del Consejo Comunitario Gamboa,**

legalmente titulado mediante resolución N° 1410 del 25 de Mayo de 2010", en la zona identificada con las coordenadas mencionadas en este acto y contenidas en la solicitud en estudio para del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA A NIVEL 115/34,5/13,2 KV Y SU CONEXIÓN A LA LÍNEA PAILÓN-MÁLAGA A 115 KV", localizado en jurisdicción del municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca.

Como quiera que se trata de una verificación cartográfica y no una verificación en campo, la misma se ha realizado con las herramientas con que cuenta el Ministerio del Interior (sistemas de información geográfica) y presumiendo la buena fe de la información aportada por el solicitante, se certificará que: "**SE IDENTIFICA LA PRESENCIA del Consejo Comunitario Gamboa, legalmente titulado mediante resolución N° 1410 del 25 de Mayo de 2010**". No obstante lo anterior, en caso de constatarse por la empresa o por un tercero la presencia de algún otro grupo étnico en el área referenciada y que eventualmente resulten afectados con el proyecto descrito, será necesario realizar una visita de verificación en terreno en el área del proyecto.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que *no se identifica* la presencia de comunidades indígenas en la zona de influencia directa, para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA A NIVEL 115/34,5/13,2 KV Y SU CONEXIÓN A LA LÍNEA PAILÓN-MÁLAGA A 115 KV", localizado en jurisdicción del municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

Lote Subestación Bahía

Punto	Norte	Este	Descripción
1'	921447,553	1010533,937	Área Lote
5'	921598,909	1010473,358	
4'	921636,097	1010561,420	
2'	921460,865	1010605,675	

Conexión Línea Pailón-Bahía-Málaga

Punto	Norte	Este	Descripción
1	922166,474	1010140,633	Área de servidumbre
2	921988,690	1010464,501	
3	921686,996	1010539,867	

Fuente: Suministrada por El Solicitante con radicado EXTMI12- 0015355 de fecha 10 de Mayo de 2012

SEGUNDO. Que en la base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, *no se encuentra registro* de Resguardos legalmente constituidos, ni Comunidades o parcialidades indígenas por fuera de Resguardo en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en el numeral primero de la presente Certificación, para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA A NIVEL 115/34,5/13,2 KV Y SU CONEXIÓN A LA LÍNEA PAILÓN-MÁLAGA A 115 KV", localizado en jurisdicción del municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca.

TERCERO. Que "**SE IDENTIFICA LA PRESENCIA del Consejo Comunitario Gamboa, legalmente titulado mediante resolución N° 1410 del 25 de Mayo de 2010**", en el área de influencia del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA A NIVEL 115/34,5/13,2 KV Y SU CONEXIÓN A LA LÍNEA PAILÓN-MÁLAGA A 115 KV", localizado en jurisdicción del municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

Lote Subestación Bahía

Punto	Norte	Este	Descripción
1'	921447,553	1010533,937	Área Lote
5'	921598,909	1010473,358	
4'	921636,097	1010561,420	
2'	921460,865	1010605,675	

Conexión Línea Pailón-Bahía-Málaga			
Punto	Norte	Este	Descripción
1	922166,474	1010140,633	Área de servidumbre
2	921988,690	1010464,501	
3	921686,996	1010539,867	

Fuente: Suministrada por El Solicitante con radicado EXTM12- 0015355 de fecha 10 de Mayo de 2012

CUARTO. Que en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, **"SE ENCUENTRA REGISTRO del Consejo Comunitario Gamboa, legalmente titulado mediante resolución N° 1410 del 25 de Mayo de 2010"**, para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN BAHÍA A NIVEL 115/34,5/13,2 KV Y SU CONEXIÓN A LA LÍNEA PAILÓN-MÁLAGA A 115 KV", localizado en jurisdicción del municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca. De igual forma no aparece registro alguno de Comunidades Raizales ni Palenqueras en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en el numeral tercero de la presente Certificación.

QUINTO. Conforme a lo anterior, si la parte interesada decide ejecutar el proyecto, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta que trata el artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991 y el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1320 de 1998 y la Directiva Presidencial 01 de 2010.

SEXTO. Si posteriormente a la expedición de este acto administrativo y en todo caso durante la ejecución de las actividades del proyecto, obra o actividad que trata esta Certificación, se establece o verifica que existe la presencia de otros grupos étnicos, dentro del área de influencia directa del proyecto, el interesado tendrá la obligación de informar por escrito a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Interior y solicitar que éste inicie el proceso en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1320 de 1998.

SÉPTIMO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

OCTAVO. Comuníquese a la Autoridad Ambiental correspondiente, para los asuntos de su competencia, de conformidad con el Capítulo II del Decreto 1320 de 1998.

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN

Elaboró: Antropólogo, Guillermo Alejandro Valderrama Herrera
 Revisó desde punto de vista Cartográfico: Geógrafo, Jhon Sebastián Parente
 Revisó desde punto de vista Jurídico: Abogada, Maritza Chaparro Malaver
 Aprobó: Doris Aristizábal